

de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Fichas de Homologación de “Cánula binasal para oxígeno neonatal”, “Cánula binasal para oxígeno pediátrico” y “Cánula binasal para oxígeno adulto”, cuyas características se encuentran detalladas en los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO CUBSO	DENOMINACIÓN DEL BIEN
1	42271709-00045246	Cánula binasal para oxígeno neonatal
2	42271709-00045244	Cánula binasal para oxígeno pediátrico
3	42271709-00045245	Cánula binasal para oxígeno adulto

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General remita a la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS, el mismo día de publicación de la presente resolución, las Fichas de Homologación aprobadas mediante el artículo 1, a efectos de gestionar su incorporación en la “Relación de Fichas de Homologación vigentes” publicada en el portal de la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la misma y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2252087-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan representantes del Ministerio ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2024-MTC/01.03

Lima, 9 de enero de 2024

VISTOS: Los Oficios N° 00034-2023-SENACE-GG, N° 00066-2023-SENACE-GG y N° 00076-2023-SENACE-GG de la Gerencia General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), el Oficio N° 00001-2023-SENACE-CTFMTC de la Presidencia de la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), el Informe N° 0718-2023-MTC/26.01 y el Memorando N° 1485-2023-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace), se crea dicha entidad como organismo público técnico especializado, con autonomía

técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace en el marco de la Ley N° 29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones (en adelante, Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM), se determina que la fecha de inicio del proceso de transferencia para el Subsector Comunicaciones es el Segundo Trimestre del Año 2023; asimismo, el numeral 1.2 del referido artículo 1 establece las funciones que comprende la mencionada transferencia;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, establece que la Comisión de Transferencia Sectorial tiene la responsabilidad de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación; y está conformada por tres (3) representantes del Senace, entre los cuales están el(la) Director(a) de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos, o el(la) Director(a) de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (dependiendo del sector a transferir), el(la) Director(a) de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental y el(la) representante de los asesores de Alta Dirección del Senace, uno de los cuales preside la Comisión de Transferencia, y tres (3) representantes de la Autoridad Sectorial; los mismos que, son designados por Resolución de los Titulares del Senace y de la Autoridad Sectorial correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2023-SENACE/PE, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 00093-2023-SENACE/PE y N° 00109-2023-SENACE/PE, la Presidencia Ejecutiva del Senace designa a los representantes de dicha entidad ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, descritas en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM;

Que, a través de los Oficios N° 00034-2023-SENACE-GG, N° 00066-2023-SENACE-GG y N° 00076-2023-SENACE-GG, la Gerencia General del Senace informa sobre la designación de sus representantes ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM y solicita adoptar las acciones correspondientes para la designación de los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la referida Comisión;

Que, con Oficio N° 00001-2023-SENACE-CTFMTC, la Presidencia de la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, solicita, entre otros, la designación de los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la referida Comisión;

Que, mediante Memorando N° 1420-2023-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 0135-2023-MTC/09.05 de su Oficina de Modernización, a través del cual propone que se designe a un/a servidor/a de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, un/a servidor/a de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones y un/a servidor/a del Despacho Viceministerial de Comunicaciones, como representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, conforme a lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM;



Que, con Memorando N° 0753-2023-MTC/26, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone al señor Víctor Orlando Carruitero Quiñones, Analista de Sistemas en Gestión Ambiental y Coordinador de Asuntos Ambientales de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace;

Que, a través del Memorando N° 1262-2023-MTC/29, la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone a la señora Giovanna Patricia Chau Romero, Analista en Telecomunicaciones de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace;

Que, mediante Memorandum N° 1440-2023-MTC/03, el Despacho Viceministerial de Comunicaciones propone a la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, Asesora II del Despacho Viceministerial de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace;

Que, con Memorando N° 1485-2023-MTC/26, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 0718-2023-MTC/26.01, a través del cual emite opinión favorable respecto a la propuesta de designación de los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace;

Que, en consecuencia, corresponde designar a los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace); el Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace en el marco de la Ley N° 29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones; y, la Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del Subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace),

descritas en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace en el marco de la Ley N° 29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones, conforme al siguiente detalle:

- La señora Janny Mónica Zavala Saavedra, Asesora II del Despacho Viceministerial de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- El señor Víctor Orlando Carruitero Quiñones, Analista de Sistemas en Gestión Ambiental y Coordinador de Asuntos Ambientales de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- La señora Giovanna Patricia Chau Romero, Analista en Telecomunicaciones de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace y a los representantes designados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2251621-1

Modifican Anexo del Reglamento para la Aplicación de la Modalidad de Entrega de Subvención bajo el Sistema de Cofinanciamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 881-2008-MTC/O2

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 007-2024-MTC/01

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0478-2023-MTC/12 y el Memorando N° 1324-2023-MTC/12 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, así como los Informes N° 0614-2023-MTC/12.08 y N° 0683-2023-MTC/12.08 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29159, modificada por Ley N° 31693, se declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo regular a zonas aisladas y a zonas que cuentan con infraestructura aeroportuaria donde no haya oferta privada de transporte aéreo, con el objeto de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar al país;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29159 autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a implementar un Programa de Promoción y Fomento para los operadores de aviación privada nacional, respecto de la prestación de servicios de transporte aéreo con